

## Presentación

Los problemas de la seguridad del Perú, no siempre han sido los mismos, pues han dependido del contexto histórico particular que hemos vivido. Así, al iniciar la república el tema más relevante era la independencia, pues de ella dependía nuestra propia existencia. Una vez conseguida y consolidada ésta, era necesario defender la integridad territorial para lo cual se configuraron nuestras fronteras, y junto a ellas la adopción de previsiones y acciones para defender nuestra soberanía.

De esta forma se agrupó el primer objeto de la Seguridad Nacional: la independencia, soberanía e integridad territorial, en concordancia con el orden internacional establecido a partir de la Paz de Westfalia, en 1648. Por tal razón nuestra primera Constitución Política estableció que “la defensa y seguridad de la República demanda una Fuerza Armada permanente”, considerando que el destino del “Ejército de línea” era “defender la seguridad exterior de la República” y que “la Milicia Cívica” estaba destinada “para mantener la seguridad pública”.

Los problemas de nuestro país hicieron que –a partir del siglo XX– nuestro texto constitucional empiece a incluir términos novedosos: En 1920 aparece la seguridad interior y exterior; en 1933, la Defensa Nacional; en 1979, la Seguridad Nacional, el Sistema de Defensa Nacional, los intereses nacionales, el bienestar general, el bien común, el desarrollo integral; lo integral de la Defensa Nacional, la defensa del orden constitucional, y los derechos humanos; y en 1993, los ámbitos interno y externo, el derecho a la paz; y el estado democrático de derecho.

Con apropiada certeza el General Edgardo Mercado Jarrín se antecedió a reconocer la existencia de factores de desequilibrio económico-sociales, que junto al complejo fenómeno de la dependencia externa, y todo aquello que interna y externamente afectan sustancialmente a la vida de la nación, ponen en peligro a los objetivos nacionales y al ejercicio de la política de desarrollo trazada, precisando la necesidad de la implementación de una Política de Seguridad Nacional.

La diversidad de los problemas de la Seguridad Nacional requiere de un constante estudio de la realidad nacional como también del compromiso de la sociedad y el Estado, para su mejor solución. En esta edición, disponemos de ejemplos de esta problemática; empezamos con Luis Castro quien analiza la importancia de la inteligencia estratégica para reducir la incertidumbre en provecho de la adecuada toma de decisiones, especialmente cuando se trata de la seguridad humana y la seguridad económica.

Por su lado, René Verástegui, presenta el artículo bajo el título “Institucionalidad de los servicios de inteligencia: Estrategia para enfrentar el crimen organizado como amenaza a la Seguridad Nacional” resaltando el empleo de los órganos de inteligencia para combatir al crimen organizado, y propone fortalecer la normatividad vigente, con el propósito de garantizar funcional y legalmente tal participación.

En otra faceta importante, Alejandro Alvarado explora la relación entre la ciencia, la tecnología y las actividades vinculadas con la Defensa Nacional, poniendo en relieve que la ciencia y la tecnología son elementos esenciales para alcanzar objetivos estratégicos a nivel nacional, al igual que para enfrentar los desafíos sociales, políticos y de seguridad.

Tomando como experiencia nuestra etapa de enfrentamiento al COVID-19, Dennis Calderón profundiza aspectos de discriminación y conflictos reivindicativos que generaron violencia mediante el ejercicio de culturas hegemónicas y que tuvieron una incidencia negativa para la seguridad, en cuanto a la protección del objeto de la Seguridad Nacional ligado con el primer artículo de nuestra Constitución Política: la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad.

Finalmente, Carlos Larco, ganador del “Premio a la Investigación Gral de Div José del Carmen Marín-2023”, en la categoría Nacional-profesionales, nos brinda el desarrollo del tema “Corrupción con mala gestión pública y postmarxismo: amenazas actuales contra la Seguridad Nacional” en el que concluye que la ideología postmarxista es una amenaza directa a la Seguridad Nacional de nuestro país, debido al potencial destructivo que dicho pensamiento tiene contra los elementos constitutivos de nuestra democracia, como son, la paz social, el Estado constitucional de derecho, la defensa de la persona humana y los derechos humanos.

Es menester señalar que los múltiples problemas del Perú, expresados en amenazas y preocupaciones, hicieron que la Seguridad Nacional haya adoptado un trascendental cambio a partir de la promulgación del Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional y su reglamento, porque –al compás de la modernización del estado– se instauraron procesos que deben ser coordinados armónicamente, lo cual le otorga un nuevo carácter especial en su gestión, haciendo que el Planeamiento Estratégico del Sistema de Defensa Nacional tenga que implementar tales procesos, los mismos que tienen que materializarse en instrumentos de decisión de la Seguridad Nacional, para que luego ingresen a la corriente del planeamiento estratégico nacional regido por el Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de Perú.

Esta singularidad, poco conocida, hace que aún existan zonas grises en el conocimiento y la especialización de algunos profesionales y servidores públicos que tienen vinculación y responsabilidad dentro de este sistema funcional, razón por la que esta casa superior de estudios continuará impulsando la difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, que –obviamente– tiene mucha relación con la gestión pública e impacta en la vida de todos los peruanos.

**Fernando Elías Zegarra López**  
**Editor**